INFORME REEVALUACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "CONTINUACION DE LAS REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA- PLURI-ANUAL.

Caacupé, 15 de septiembre de 2016

Señor.
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Se eleva el presente informe, en virtud al Art. 3 de la Resolución DNCP N. 7580/2016 de fecha 22/08/2016 en donde se hace lugar a la protesta promovida por la empresa **R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A** en el marco de la contratación directa "**CONTINUACION DE LAS REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA- PLURI-ANUAL.**" que expresa " DISPONER una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado con relación a los ítems impugnados , teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones , la Ley 2051/03 y concordantes y toda la normativa aplicable vigente."

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. ***PRIMER LLAMADO:***

ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:
La recepción de sobres fue realizado en fecha 30 de mayo del corriente año a las 09:30 hs, donde se dejó constancia de haber recibido sobre oferta de las siguientes empresas:

1. **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR** Mesa de Entrada Central N° 2318, recepcionado en fecha 30 de mayo de 2016, siendo las 07:35 hs. ----------
2. **ELECTROMECANICA DOLDAN** Mesa de Entrada Central N°2321 , recepcionado en fecha 30 de mayo de 2016, siendo 08:41hs. ----------
3. **R&W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A** Mesa de Entrada Central N°2322 , recepcionado en fecha 30 de mayo de 2016, siendo 08:54hs. ----------
4.
5. **BETA INGENIERIA** Mesa de Entrada Central N° 2323 , recepcionado en fecha 30 de mayo de 2016, siendo 09:15hs. ----------

2. ***ACTO DE APERTURA DE SOBRES:***

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

Consecutivamente, se procede a la ***APERTURA DEL SOBRES*** *presentado como sigue:*

1. ARQ. CARLOS VILLAMAYOR:

El precio total de la oferta es : Gs. 122.221.420 (Guaraníes, ciento veintidós millones doscientos veintiún mil cuatrocientos veinte).----------

POLIZA DE SEGUROS: **LA CONSOLIDADA S. A DE SEGUROS.**

VALIDEZ DE LA POLIZA: **40 DIAS**

TOTAL DE LA POLIZA: **7.500.000 gs (guaraníes, siete millones quinientos mil)**

DOCUMENTOS:

- Copia de C.I.
- Cedula Tributaria.
- Declaración IVA
- Declaración Jurada de Art. 40.
- Certificado de cumplimiento tributario
- Declaración Jurada de la Niñez
- Balance de los últimos años.
- Contratos Anteriores.
- Patente Municipal.
- Copias de Adendas 1 y 2.

2. ELECTROMECANICA DOLDAN :

El precio total de la oferta es : Gs. 131.883.040 (Guaraníes, ciento treinta y un millones ochocientos ochenta y tres mil cuarenta).----------

POLIZA DE SEGUROS: **LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS**

VALIDEZ DE LA POLIZA: **100 DIAS**

TOTAL DE LA POLIZA: **7.000.000 gs.(guaraníes, siete millones)**

Documentos:

- Constancia de Sipe N° 1400592
- Anexo 7
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Declaración IVA
-Balance de los últimos años.
-Contratos Anteriores
- Patente municipal
-Comprobante de Ingreso

3. R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A:

El precio total de la oferta es :Gs. 123.149.874 (Guaraníes, ciento veintitrés millones, ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro).----------

POLIZA DE SEGUROS: **FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**

VALIDEZ DE LA POLIZA: **60 DIAS**

TOTAL DE LA POLIZA: **7.000.000 gs (guaraníes, siete millones)**

DOCUMENTOS:

- Constancia de SIPE N° 1401137.
- Presenta Acta de Asamblea.
- Anexo 3.
- Declaración IVA
-Balance general
-Contratos Anteriores.
-Acta de Recepción Definitiva.
- Anexo 6 información del Oferente.

4. ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA :

El precio total de la oferta es : Gs. 137.093.870 (Guaraníes, ciento treinta y siete millones noventa y tres mil ochocientos setenta).----------

POLIZA DE SEGUROS: **SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**

VALIDEZ DE LA POLIZA: **60 DIAS**

TOTAL DE LA POLIZA: **10.000.000**

DOCUMENTOS:

- Copia de C.I.
- Declaración de IVA
-Patente municipal
- Declaración Jurada de Art. 40.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
-Anexo 3
- Declaración Jurada de la Niñez
-Anexo 6
-Balance 2012, 2013,2014 y 2015
- Contratos Anteriores.
-Acta de Recepción Definitiva
- Copia de Adendas 1 y 2.

OBSERVACIONES:

El Sr. Osvaldo Ramón Doldan Olmedo de la empresa **ELECTROMECANICA DOLDAN** con CI N° 2.471.240, expresa que en la oferta de la firma **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR** su póliza no está firmado por el oferente.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y los oferentes presentes, en fecha de hoy 30 de mayo de 2.016, siendo las 10:37 hs----------

3. SOLICITUD DE ACLARACION:
Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.----------

- **Análisis de la Planilla de Presentación de Oferta:** Cumpliendo con todos los requerimientos de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, se procedió a analizar el cuadro de ofertas de los oferentes participantes a fin de determinar si la propuesta se adecua a las especificaciones técnicas - **Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial – Punto 1 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.**; a continuación detallamos:

1- ARQ. CARLOS VILLAMAYOR

Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la carta de invitación, sin desviación, reserva u omisión significativa, como así también no presenta errores aritméticos alguno.

2. ELECTROMECANICA DOLDAN:

Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la carta de invitación, sin desviación, reserva u omisión significativa, como así también no presenta errores aritméticos alguno.

3. R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A:

Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la carta de invitación, sin desviación, reserva u omisión significativa, como así también no presenta errores aritméticos alguno.

4. ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA

Ha presentado su planilla de presentación de oferta conforme a lo estipulado en la carta de invitación, sin desviación, reserva u omisión significativa, como así también no presenta errores aritméticos alguno.

Análisis de las ofertas con relación a las documentaciones legales

DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR	ELECTROMECANICA DOLDAN:	R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A	ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 debidamente firmado, foliado y sellado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Anexo 4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	cumple	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO FORMALES	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR	ELECTROMECANICA DOLDAN:	R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S. A	ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	NO CORESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE	CUMPLE	NO CORESPONDE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE	NO CORESPONDE

Certificado de cumplimiento **tributario vigente**	CUMPLE	CU MPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay –	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANEXO 6 – Formulario información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de no estar inscrito en el SIPE, presentar una Declaración Jurada que en caso de salir adjudicado procederá a inscribirse. En caso de contar con la Constancia de SIPE se considerará lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP Nº 1915/2011***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar copia del Balance General de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014)	CUM PLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A. LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SON LOS SIGUIENTES

1. CAPACIDAD LEGAL:

2. *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;*
3. *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.*

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente.

ARQ. CARLOS VILLAMAYOR	
1. CAPACIDAD LEGAL	
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si	Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso.

el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente	realizado por la convocante

ELECTROMECANICA DOLDAN:	
1. CAPACIDAD LEGAL	
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente	Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S. A	
1. CAPACIDAD LEGAL	
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente	Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA	
1. CAPACIDAD LEGAL	
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra	Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente

comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente	de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

4. EXPERIENCIA:

2.1Experiencia General en Obras	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR	ELECTRO MECANICA DOLDAN:	R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S. A	ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA
REQUISITO MINIMO: Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de Facturación igual o superior. Al 100% del monto de la oferta de precio presentada por el Oferente. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo Precedente.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	Cumple

2.2. Experiencia Específica en Obras REQUISITO MINIMOS:	ARQ. CARLOS VILLAMAYOR	ELECTRO MECANICA DOLDAN	R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A	ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA
A. Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contrato, durante los últimos diez [10] años, a las obras Propuestas (Construcción). □La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras Características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. □A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. .	No cumple	No cumple	cumple	Cumple
B. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en período de 10 años en las siguientes actividades clave: 2(dos)contrato de obras civiles terminadas de construcciones Refacción o Reparaciones Varias de 300 m2 c/u y 2(dos) contratos de construcción de veredas y Camineros de 500 m2.	No cumple	No cumple	cumple	Cumple

Las empresas: **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR, ELECTROMECANICA DOLDAN** no han presentado los documentos experiencias especifica en obras. No así la **R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A** ha presentado contratos de experiencias especifica en obras.

Se menciona que los documentos formales fueron requeridos por escrito en un plazo establecido por la Convocante en virtud a lo establecido en el **Decreto 21909/03- Art. 59**; al respecto se informe lo siguiente: ----------

- Las empresas del **ARQ. CARLOS VILLAMAYOR y empresa ELECTROMECANICA DOLDAN** no han presentado los documentos requerido por la convocante. Por la cual la misma no han cumplido con lo expresado en el Artículo 59 mencionado en e l párrafo anterior que dice: ... *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, l**a Convocante** **podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante. Si el oferente no presenta lo solicitado por la convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos su oferta podrá ser rechazada.* ----------

CAPACIDAD FINANCIERA:

Se considerará los Balances de los 3 últimos años: 2012, 2013 y 2014.
a) Liquidez Corriente: igual o mayor que 1 (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
b) Rentabilidad de los últimos tres años deberá ser POSITIVA (utilidad líquida/ingreso total de cada año)
c) Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total) No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los 3 últimos años.

CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	
ACTIVO CORRIENTE	221.972.281		292.491.793		303.629.105		
PASIVO CORRIENTE	0	**0,00**	20.845.637	**14,03**	16.984.668	**17,9**	**10,64**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	
PASIVO TOTAL			20.845.637		16.984.668		
ACTIVO TOTAL	244.785.664	**0,00**	309.953.155	**0,07**	344.606.479	**0,05**	**0,04**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	
TOTAL DEL INGRESO (TI)	442.754.143		969.953.969		730.235.341		
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS (UAI)	22.654.607	**19,54**	39.490.689	**24,56**	38.236.893	**19,10**	**21,07**

ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA

RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	
ACTIVO CORRIENTE	385.428.157		494.903.968,00		510.328.089		
PASIVO CORRIENTE	21.293.744	**18,10**	83.010.922,00	**5,96**	3.439.131	**148,4**	**57,48**

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	AÑO 2014	%	
PASIVO TOTAL	21.293.744		53.010.922		3.439.131		
ACTIVO TOTAL	398.428.110	**0,05**	506.182.774	**0,10**	519.780.150	**0,01**	**0,05**

RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2011	%	AÑO 2012	%	AÑO 2013	%	
TOTAL DEL INGRESO (TI)	5.528.347.575		8.108.485.537		6.715.950.570		
UTILIDADES ANTES DE IMPUESTOS (UAI)	245.650.535	**22,50**	281.691.692	**28,78**	195.226.864	**34,40**	**28,56**

Considerando el análisis realizado, los oferentes, **R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A; ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA**, vemos que cumplen en forma íntegra el requerimiento del PBC con respecto a la capacidad Financiera.

4. Capacidad en materia de equipos:	**R & W CONSTRUCTORA, CONSULTORA**	**ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA**
requerimientos mínimos - Herramientas menores para uso de albañilería y escaleras dobles - Equipo portátil para soldadura eléctrica. - Equipo portátil para soldadura para hojalatería. - Maquina Mezcladora eléctrica para preparación de morteros de una de 400 litros como mínimo y dos de 150 litros - Maquina amoladora cortador de baldosas, cerámicas, calcáreas y azulejos. Equipo soplete para pintura esmaltes, sintéticos y similares - Andamios modulares. - Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios - Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos	CUMPLE	CUMPLE

5- La vigencia de la Resolución DNCP 1173/16, que en el artículo 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el Art. 2 de la resolución 956/16, quedando establecido cuanto sigue:

Art. 1: Análisis de los precios

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Cabe resaltar que el art 1 y 3 de la resolución 956/16 quedan inalterables.

		R & W CONSTRUCTORA			BETA INGENIERIA		
Items	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	Precio Unitario REFERENCIAL GDC	*Estimación de Precio*	PRECIO UNITARIO	Precio Unitario REFERENCIAL GDC	*Estimación de Precio*
1	Vallado de Obra	1.440.000	1.200.000	20	1.380.000	1.200.000	15
	SECTOR SALUD						
	Techo						
2	Demolición de tejas, con recuperación de caderamen y tejuelitas	12.000	22.000	-45,45	20.000	22.000	-9,09
3	Cambio total de tejas laminada tipo Tobati , reposición de tejuelitas rotas y caderamen averiados o en mal estado.	180.000	200.000	-10,00	210.000	200.000	5
	Pared						
4	Cerramiento con mampostería de 0,15 m. ladrillo común (AA)	144.000	120.000	20,00	150.000	120.000	25
5	En varillado en sectores con fisura	18.000	28.000	-35,71	25.000	28.000	-10,71
6	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	6.000	8.000	-25,00	7.500	8.000	-6,25
7	Revoque de pared 30 % del existente	24.000	25.000	-4,00	26.000	25.000	4
	Piso						
8	Reposición de partes afectadas. 30 % de existente	78.000	65.000	20,00	66.000	65.000	1,54
	Instalación Eléctrica						
9	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	96.000	90.000	6,67	88.000	90.000	-2,22
10	Reparación o reposición de puntos y tomas	84.000	80.000	5	78.000	80.000	-2,5
	Abertura						
11	Reposición de cerraduras	96.000	80.000	20	75.000	80.000	-6,25
12	Vidrio	96.000	80.000	20	75.000	80.000	-6,25
	Mantenimiento general de sanitarios						
13	Instalación de Agua	420.000	500.000	-16	540.000	500.000	8
14	Instalación Cloacal	420.000	500.000	-16	500.000	500.000	0
15	Artefactos y griferías	600.000	750.000	-20,00	600.000	750.000	-20
	Canaleta						

16	Demolición y reposición de canaletas y desagües pluviales, averiados	72.000	75.000	-4,00	80.000	75.000	6,67
	Pintura						
17	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	18.000	20.000	-10,00	19.000	20.000	-5
18	Pintura de abertura de madera	19.800	20.000	-1,00	19.000	20.000	-5
19	Pintura de abertura metálica	19.800	22.000	-10,00	20.000	22.000	-9,09
20	Pintura de canaleta	19.800	22.000	-10,00	20.000	22.000	-9,09
21	Pintura de techo	18.000	24.500	-26,53	22.000	24.500	-10,2
	SECTOR II PLANTA						
	Techo						
22	Reparación de tejas tejuelas afectadas 20 % .	180.000	200.000	-10,00	195.000	200.000	-2,5
	Pared						
23	Cerramiento con mampostería de 0,15 m. ladrillo común (AA)	216.000	180.000	20,00	150.000	180.000	-16,67
24	En varillado en sectores con fisura	18.000	28.000	-35,71	25.000	28.000	-10,71
25	Demolición de revoque en mal estado, con humedad 20 %	6.000	8.000	-25	7.500	8.000	-6,25
26	Revoque de pared 30 % del existente	24.000	25.000	-4,00	26.000	25.000	4
	Piso						
27	Reposición de partes afectadas , 15 % de existente	78.000	65.000	20,00	66.000	65.000	1,54
	Instalación Eléctrica						
28	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	96.000	90.000	6,67	88.000	90.000	-2,22
29	Reparación o reposición de puntos y tomas	84.000	80.000	5,00	78.000	80.000	-2,5
30	Reposición de llave de AA,	144.000	120.000	20,00	120.000	120.000	0
	Abertura						
31	Reposición de cerraduras	96.000	80.000	20	75.000	80.000	-6,25
32	Vidrio	96.000	80.000	20	75.000	80.000	-6,25
33	Reparación de ventana de madera en planta baja	180.000	200.000	-10,00	200.000	200.000	0
	Mantenimiento general de sanitarios						
34	Instalación de Agua	420.000	500.000	-16,00	500.000	500.000	0
35	Instalación Cloacal	420.000	500.000	-16,00	500.000	500.000	0
36	Artefactos y griferías	600.000	750.000	-20,00	600.000	750.000	20

	Canaleta						
37	Reparación Canaleta embutida	360.000	400.000	-10,00	450.000	400.000	12,5
	Pintura						
38	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	18.000	20.000	-10,00	19.000	20.000	-5
39	Pintura de abertura de madera	19.800	20.000	-1,00	19.000	20.000	-5
40	Pintura de abertura metálica	19.800	22.000	-10,00	20.000	22.000	-9,09
41	Pintura de techo	18.000	24.500	-26,53	22.000	24.500	-10,2
	ARCHIVO						
	Techo						
42	Reparación de tejas tejuelas afectadas 30 % .	180.000	200.000	-10,00	195.000	200.000	-2,5
	Pared						
43	Cerramiento con mampostería de 0,15 m. ladrillo común (AA)	216.000	180.000	20,00	150.000	180.000	-16,67
44	En varillado en sectores con fisura	18.000	28.000	-35,71	25.000	28.000	-10,71
45	Demolición de revoque en mal estado, con humedad 60 %	6.000	8.000	-25	7.500	8.000	-6,25
46	Revoque de pared 60 % del existente	24.000	25.000	-4,00	26.000	25.000	4
	Piso						
47	Reposición de partes afectadas , 15 % de existente	78.000	65.000	20,00	66.000	65.000	1,54
	Instalación Eléctrica						
48	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	96.000	90.000	6,67	88.000	90.000	-2,22
49	Reparación o reposición de puntos y tomas	84.000	80.000	5,00	78.000	80.000	-2,5
	Abertura						
50	Reposición de cerraduras	96.000	120.000	-20,00	95.000	120.000	-20,83
51	Vidrio	96.000	80.000	20,00	75.000	80.000	-6,25
	Pintura						
52	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	18.000	20.000	-10,00	19.000	20.000	-5
53	Pintura de abertura de madera	19.800	20.000	-1,00	19.000	20.000	-5
54	Pintura de abertura metálica	19.800	50.000	-60,40	40.000	50.000	-20
55	Pintura de techo(cielo raso)	18.000	20.000	-10,00	20.000	20.000	0
	SECTOR SOTANO (PARTE FRONTAL)						
	Pared						

56	En varillado en sectores con fisura	18.000	28.000	-35,71	25.000	28.000	-10,71
57	Demolición de revoque en mal estado, con humedad	6.000	8.000	-25,00	7.500	8.000	-6,25
58	Revoque de pared DEMOLIDO	24.000	25.000	-4,00	26.000	25.000	4
	Piso						
59	Reposición de partes afectadas , 15 % de existente	78.000	65.000	20,00	66.000	65.000	1,54
	Instalación Eléctrica						
60	Reparación y o reposición de artefactos fluorescentes 1 x40	96.000	90.000	6,67	88.000	90.000	-2,22
61	Reparación o reposición de puntos y tomas	84.000	80.000	5,00	78.000	80.000	-2,5
	Abertura						
62	Reposición de cerraduras	96.000	80.000	20	75.000	80.000	-6,25
	Pintura						
63	De paredes revocadas interior al látex- Blanco o color	18.000	20.000	-10,00	19.000	20.000	-5
64	Pintura de abertura de madera	19.800	20.000	-1,00	19.000	20.000	-5
65	Pintura de abertura metálica	60.000	50.000	20,00	20.000	50.000	-60
66	Pintura de techo(cielo raso)	18.000	20.000	-10,00	20.000	20.000	0
	SECTOR GENERAL						
	Instalación Eléctrica						
67	Cambio de linea Principal y del tablero Principal	9.600.000	14.500.000	-33,79	13.550.000	14.500.000	-6,55

Con relación las empresas R **& W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A;** han cotizado por encima y debajo de la estimación de la convocante por lo que esta unidad le solicito el desglose de precio a través de una nota.----------

Con relación a este punto fue recepcionado las correspondientes justificaciones vía nota, que fueron analizadas por el comité para posteriormente aprobar las variaciones registrados con relación al precio de referencia. ----------

La empresa **ING OSCAR T. BENITEZ B. – BETA INGENIERIA**. ha presentado su oferta dentro de los parámetros establecidos por la mencionada resolución N° 956/16

c. ASPECTO ECONÓMICO: La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico a las ofertas presentadas por la empresa **BETA INGENIERÍA** y R **& W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A** al respecto se menciona:

La firma R **& W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A,** *ha presentado su oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución Departamental.* ----------

Por los motivos expuestos anteriormente la firma R **& W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A**, *ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria; además se menciona que han cotizado dentro de previsiones realizadas por la Institución conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo y considerando que el sistema de adjudicación es por el total y la oferta más baja.*

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

*Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la "**CONTINUACION DE LAS REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA PLURIANUAL**" --,solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", - Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: - Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, prorroga de apertura de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma* R **& W CONSTRUCTORA, CONSULTORA, EMPRENDIMIENTOS S.A**,*en la suma de Gs.* **123.149.874** (Guaraníes, ciento veintitrés millones, ciento cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro) *con IVA Incluido Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria. Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. Es mi informe.* ----------

GOBERNACION III DEPARTAMENTO CORDILLERA Unidad Operativa de Contratación

Escribano Roberto Antonio González
ENCARGADO